



FIRMADO POR

El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena
Mathieu Kessler Neyer
17/07/2026



SELLO

Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales
17/07/2026



Universidad
Politécnica
de Cartagena

MIEMBRO DE



EUROPEAN
UNIVERSITY OF
TECHNOLOGY

RESOLUCIÓN RECTORAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE CONCEDEN DOS BECAS PARA REALIZAR UN DOCTORADO INDUSTRIAL, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 361 DE 10/03/2026

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

RESUELVE

PRIMERO. – Conceder a D. MAX ALFREDO GALÁN ASENCIOS una beca de 500 euros por curso académico, por un periodo máximo de cuatro cursos, a partir del curso académico 2026/2027, para la realización de una tesis en régimen de doctorado industrial con la empresa ORIGEN SOLUTIONS ESTUDIO S.L.U., dentro del Programa de Doctorado: Tecnologías Industriales.

SEGUNDO. – Conceder a D. JOHN PAUL MAYORGA JINES una beca de 500 euros por curso académico, por un periodo máximo de cuatro cursos, a partir del curso académico 2026/2027, para la realización de una tesis en régimen de doctorado industrial con la empresa MY ENERGÍA ONER S.L. (nombre comercial Voltiva Energy), dentro del Programa de Doctorado: Tecnologías Industriales.

TERCERO. –Publíquese la presente Resolución en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena y notifíquese a los interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución.

EL RECTOR
Mathieu Kessler Neyer.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA AUDP UTF4 CAEP EKL7

Resolución Rectoral Nº 828 de 17/07/2026 "RESOLUCIÓN RECTORAL CONCESIÓN 2 BECAS REALIZAR UN DOCTORADO INDUSTRIAL CONVOCATORIA RR Nº 361/2026 " - SEGRA 585415

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://upct.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1

CSV:	U7sUNnu7ZrigVnXdiRPWO7wvM	Fecha:	17/07/2026 12:24:33	
Normativa:	Este documento es copia auténtica imprimible de un documento administrativo firmado electrónicamente y archivado por la Universidad Politécnica de Cartagena.			
Firmado Por:	Universidad Politécnica de Cartagena - Q8050013E			
Url Validación:	https://validador.upct.es/csv/U7sUNnu7ZrigVnXdiRPWO7wvM	Página:	1/1	